



# Organismo de certificación U.V. Márquez y Moncada, S.A de C.V

Paquete informativo

D-M-MM01-06

D-M-MM01-06  
VERSION: 03

Revisión noviembre 2025

## ¿Quiénes somos?

U.V. MÁRQUEZ Y MONCADA, S.A. de C.V. es un Organismo de Certificación de Producto acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA), conforme a la norma NMX-EC-17065-IMNC-2014, lo que garantiza su competencia técnica y confiabilidad en la certificación de productos. Además, es un organismo financiado con recursos propios, lo que asegura su independencia y objetividad en los procesos de certificación.

El OCP MM es responsable de sus actividades de certificación, asegurando que no se permita ninguna presión comercial, financiera o de otro tipo que comprometa su imparcialidad

El OCP MM se compromete a:

- No discriminar a ninguna persona en base a raza, color, religión, sexo, orientación sexual, identidad o expresión de género, edad, origen nacional, discapacidad, estado civil, condición socioeconómica, o cualquier otra característica protegida por la ley aplicable.
- Proporcionar igualdad de oportunidades en todos los aspectos de su operación, incluyendo, pero no limitado a, contratación, promoción, formación, y acceso a servicios de certificación.
- Asegurar que todas las decisiones relacionadas con la certificación de productos se basen únicamente en el cumplimiento de los requisitos técnicos, normativos y legales, y no en consideraciones personales o prejuicios

## Servicios del Organismo de Certificación

- **Certificado:** Documento que demuestra cumplimiento, de conformidad con una o varias normas, que sirve para importar y/o comercializar.
- **Carta de Justificación Técnica:** Es un documento que justifica la no certificación en una norma supuestamente imputable, el cual se sustenta con la información técnica analizada por un organismo de certificación.
- **Carta de importación de mercancía:** Documento requerido por la aduana para la importación de muestras de producto para fines de certificación.
- **Dictamen para Equipo Altamente Especializado (EAE):** Es un documento que valida la importación de productos que no se comercializan directamente al público en general sino a usuarios empresariales o instituciones que instalen, operen y actualicen dichos equipos directamente o en corresponsabilidad con la empresa proveedora.
- **Renovación de certificado:** La renovación resulta de una certificación ya existente, es un nuevo certificado de conformidad, normalmente por un periodo de vigencia igual al que se otorgó el certificado inicial, previo seguimiento al cumplimiento con la NOM.
- **Modificación o ampliación de certificado:** Es una adición, reducción o cambio del certificado, como por ejemplo en marca, modelo, fracción arancelaria, domicilio fiscal o bodega, razón social, estética o color del producto.
- **Visitas de seguimiento:** Actividad relacionada con la vigilancia en sitio de los certificados emitidos, mediante constatación ocular, muestreo, medición, pruebas de laboratorio en un momento determinado.
- **Carta Cumplimiento:** Una vez emitido el certificado de conformidad, el OCP MM vigila periódicamente los certificados para asegurar la validez continua de la demostración del cumplimiento, ya sea a solicitud de la autoridad o dependiendo de la norma de acuerdo con el esquema o modalidad aplicable conforme a lo establecido en los procedimientos.



**NOM-001-SCFI-2018:** Aparatos electrónicos

**NMX-I-60065-NYCE-2015:** aparatos de audio, video y análogos

**NMX-I-60335-2-82-NYCE-2015:** máquinas de entretenimiento

**NMX-I-60335-2-25-NYCE-2015:** hornos de microondas

**NMX-I-60950-1-NYCE-2015:** equipos de tecnologías de la información

**NMX-J-I-62115-ANCE-NYCE-2020:** Juguetes Eléctricos-Seguridad

**NOM-019-SCFI-1998:** seguridad de equipo de procesamiento de datos

**NOM-225-SCFI-2019:** Seguridad de artículos de uso doméstico-Utensilios con recubrimiento antiadherente para la cocción de alimentos-Especificaciones y métodos de prueba.

**NOM-186-SSA1/SCFI-2013:** Cacao, chocolate y productos similares, y derivados del cacao. Especificaciones sanitarias. Denominación comercial. Métodos de prueba

**NOM-140-SCFI-2017:** Artículos escolares-Tijeras-Especificaciones y métodos de prueba (cancela a la NOM-140-SCFI-1999, Artículos escolares-Tijeras-Especificaciones y métodos de prueba, publicada el 6 de marzo de 2000 y su modificación el 26 de julio de 2001).

**NOM-212-SCFI-2017:** Pilas y baterías primarias-Límites máximos permisibles de mercurio y cadmio-Especificaciones, métodos de prueba y etiquetado.

## **NORMAS DE EFICIENCIA ENERGETICA:**

**NOM-030-ENER-2016:** Eficacia luminosa de lámparas de diodos emisores de luz (led) integradas para iluminación general. Límites y métodos de prueba

**NOM-031-ENER-2019:** Eficiencia energética para luminarios con led para iluminación de vialidades y áreas exteriores públicas. Especificaciones y métodos de prueba.

**NOM-032-ENER-2013:** Límites máximos de potencia eléctrica para equipos y aparatos que demandan energía en espera. Métodos de prueba y etiquetado..



## Requisitos generales para la certificación

Si es un cliente nuevo (persona física, moral nacional o extranjera) debe ingresar:

- Dos juegos del F-OCP-MM01-01 “Contrato de prestación de servicios de certificación” de debidamente requisitados y firmados por el representante legal del cliente en todas las páginas del documento
- Dos juegos del D-SG-MM04-01 “Reglamento y uso de la marca de certificación” debidamente requisitados y firmados por el representante legal del cliente en todas las páginas del documento
- Copia de su acta constitutiva:
  1. para persona moral, y, en el caso de que en ésta no se acredite al representante legal firmante del contrato, se debe ingresar copia de su poder notarial.
  2. para persona física, original del acta de nacimiento
  3. para persona moral extranjera, copia simple de su legal constitución o documento equivalente. En caso de que sea en idioma diferente al español, debe acompañarse de la traducción simple juramentada bajo protesta de decir verdad.
- Copia de identificación oficial con fotografía del representante legal o en su caso de la persona física.
- Comprobante del domicilio fiscal, con antigüedad no mayor a tres meses.
- Comprobante actualizado del RFC.
- Datos fiscales para facturación.

En caso de contar con uno o varios tramitadores que realicen las gestiones para obtener el certificado, es necesario presentar:

- Carta poder simple a favor de cada tramitador firmada por el representante legal o persona física.
- Copia de identificación oficial con fotografía de cada tramitador.

Cuando el cliente cambie de representante legal, tramitador, estructura de la empresa o cuando el F-OCP-MM01-01 “Contrato de prestación de servicios de certificación” esté vencido, debe notificar por escrito a OCP MM.

respecto a los cambios, así como también, actualizar la documentación correspondiente. De lo contrario se puede detener el proceso de certificación.

## Solicitud

La solicitud para los servicios de certificación nueva, renovación, dictamen, Carta de importación de mercancía y carta de justificación técnica se ingresan mediante el formato F-OCP-MM01-02 “Solicitud de servicios de certificación”, y en su caso dependiendo de la norma solicitada los formatos complementarios de la solicitud F-OCP-MM01-11 “Lista de materiales NMX-J-307-ANCE”, estos formatos deben ser solicitados directamente en las instalaciones de OCP MM o a través del correo electrónico **ocingresos@marquezymoncada.com**

El F-OCP-MM01-02 “Solicitud de servicios de certificación” debe estar correctamente llenado en todos sus campos, tipo de servicio, y toda la información relativa a:

- Datos del producto,
- Norma o Normas en la que se solicita la certificación
- Esquema o modalidad de certificación
- Datos y localización del cliente (lo que aplique al esquema)
- Localización del producto y contacto en el lugar (fabricación y/o almacenamiento)
- Datos del informe de laboratorio utilizado
- Datos adicionales
- Nombre y firma de quien solicita la certificación

**Nota: OCP MM** solo podrá otorgar el servicio con base a sus acreditación y aprobación de las normas contempladas en el presente paquete informativo

## Esquemas y Modalidades

Cada Norma Oficial Mexicana (NOM) dispone de esquemas o modalidades que especifican los requisitos, directrices, procedimientos y criterios de gestión necesarios para llevar a cabo la certificación de productos de manera adecuada.

### **REQUISITOS DE CERTIFICACIÓN PARA LAS NORMAS SUJETAS A POLEVAS: NOM-019-SCFI-1998**

REQUISITOS DE MODALIDADES	M1
Fecha máxima de respuesta por parte del Organismo de certificación una vez ingresado el servicio	5 días hábiles
Solicitud general de servicios de certificación	
Información sobre las características eléctricas del producto: Tensión de alimentación en V (volts), Frecuencia nominal en Hz (Hertz) y naturaleza de la alimentación (ca o cc) o ~ o --- y consumo de corriente nominal en A (amperes) o potencia en W (watts)	
Instructivos y/o manuales de operación y/o servicio	
Hoja de especificaciones técnicas (podrán aceptarse las especificaciones que aparezcan en los manuales de operación, instructivos, folletos, catálogos).	
Etiqueta de marcado	
Folletos o fotografías de cada modelo que permita identificar al producto	
Especificaciones de instalación (cuando proceda)	
Diagramas eléctricos de cada uno de los productos	
Para productos que usen eliminador de baterías o adaptadores de tensión eléctrica, fotocopia de la parte del eliminador con las especificaciones, o en su defecto, una hoja con especificaciones y la muestra física	
Informe(s) de pruebas, vigente	
Copia del certificado vigente del sistema de calidad en el que incluya la línea de producción (expedido por un organismo de certificación para sistemas).	
Original o copia certificada del informe de certificación de sistemas respecto al procedimiento de verificación, el cual deberá tener un máximo de noventa días naturales de emitido en la fecha en que el interesado presente la solicitud de certificación.	
Solicitud de certificado NOM por dictamen de producto para fabricante nacional o extranjero	
Copia del dictamen de producto para fabricante nacional o extranjero	
Original de carta expedida por el fabricante nacional o extranjero que cuente con el citado dictamen	
Copia certificada del acta constitutiva del fabricante nacional o extranjero en español o acompañada de su traducción	

## U.V. Márquez y Moncada, S.A. de C.V.

Manifiesto del fabricante, bajo protesta de decir verdad, en el que se declare que las muestras seleccionadas para el informe de pruebas son representativas de la línea de producción	
Informe de visita de muestreo para envío de modelos a pruebas de laboratorio	
Manual de reconstrucción de los productos	
Carta de la planta reconstructora donde declare, bajo protesta de decir verdad, que reconstruyó los modelos de productos de los cuales se solicita la certificación	
Información comercial conforme a la NOM-017-SCFI-vigente	

M1: Modalidad 1 “Con verificación mediante pruebas periódicas al producto” Certificado con vigencia de 1 año Durante su vigencia debe programarse visita de seguimiento al producto ya certificado en la bodega del cliente

**Nota:**

Para fines de certificación de la NOM-019-SCFI-1998, se considera un máximo de 14 (catorce) productos por familia por cada solicitud.

**REQUISITOS DE CERTIFICACIÓN PARA LAS NORMAS SUJETAS A NOM-003-SCFI-2014**

REQUISITOS DE MODALIDADES	E1	E2	E3	E4
Fecha máxima de respuesta por parte del Organismo de certificación una vez ingresado el servicio	3 días hábiles			
Descripción general del producto				
instructivos y/o manuales de operación y/o servicio				
Especificaciones técnicas				
Etiqueta de marcado (conforme a norma aplicable)				
Fotografías del producto				
Diagramas eléctricos				
Solicitud de certificación				
Lista de materiales NMX-J-307-ANCE				
Informe(s) de pruebas, vigente				
Documentación técnica necesaria para analizar y trazar el software que realiza una función de control de seguridad, en caso de ser requerido por la norma del producto				
Listado de componentes esenciales. El listado de componentes esenciales deberá corresponder con aquellos especificados en la norma mexicana de producto				
Carta compromiso en la que se señale y se asuma la responsabilidad de que la muestra tipo presentada es representativa del producto a certificar.				

D-M-MM01-06

VERSION: 03

## U.V. Márquez y Moncada, S.A. de C.V.

El interesado será responsable de informar de cualquier cambio en el producto, una vez que esté certificado.				
Informe de validación del sistema de homogeneidad de la línea de producción. Copia del certificado del sistema de calidad de la línea de producción				
Informe de verificación del sistema de rastreabilidad.				
Copia del certificado vigente del sistema de gestión del proceso de producción (emitido por un organismo acreditado).				
Informe de validación del sistema de gestión del proceso de producción.				
Informe de validación del sistema de gestión del proceso de producción que incluya el proceso de validación del diseño				
Informe de visita de muestreo para envío de modelos a pruebas de laboratorio				
Manual de reconstrucción o reacondicionamiento				
Información comercial conforme a la NOM-024-SCFI-vigente				
Carta que declare tamaño y números de serie del lote				

**E1: Esquema 1 “Esquema de certificación con seguimiento del producto en punto de venta o en la comercialización”**

Certificado con vigencia de 1 año

Durante su vigencia deben hacerse al menos dos seguimientos con pruebas tipo durante la vigencia del certificado, la muestra debe ser tomada en la bodega, punto de venta o comercialización del cliente, se envía a pruebas completas de laboratorio.

**E2: Esquema 2 “Esquema de certificación con seguimiento del producto en fábrica”**

El certificado tiene una vigencia de 1 año

Durante su vigencia debe programarse al menos una visita de seguimiento al producto ya certificado en fábrica, se envía a pruebas completas de laboratorio

**E3: Esquema 3 “Esquema de certificación con seguimiento del producto y al sistema de rastreabilidad”**

Se valida el sistema de rastreabilidad

El certificado tendrá vigencia de 1 año

Para fines de seguimiento al producto, se aplicarán pruebas parciales al producto correspondientes a una tercera parte de los certificados vigentes. Se aplicarán pruebas parciales al producto, salvo que éste haya presentado cambios al diseño originalmente certificado.

Se hace al menos un seguimiento al sistema de rastreabilidad

**E4: Esquema 4 “Esquema de certificación con seguimiento del producto en fábrica o bodega”**

Se hace al menos un seguimiento con pruebas probando una muestra tipo del producto certificado, la muestra se toma en fabrica o bodega

D-M-MM01-06

VERSION: 03

## U.V. Márquez y Moncada, S.A. de C.V.

La vigencia inicial de los certificados emitidos bajo este sistema es de 1 año, y se ampliará la vigencia de éste a 2 años si se cumple con lo siguiente:

1. Que estén constituidos conforme a la Legislación mexicana,
2. Que el titular del certificado acredite historial de al menos 5 (cinco) años en procesos de evaluación de la conformidad sin cancelaciones por incumplimiento de NOM.

### REQUISITOS DE CERTIFICACIÓN PARA LAS NORMAS SUJETAS A NOM-001-SCFI-2018

REQUISITOS DE ESQUEMAS	E1	E2	E3	E4
Fecha máxima de respuesta por parte del Organismo de certificación una vez ingresado el servicio	5 días hábiles			
Descripción general del producto				
instructivos y/o manuales de operación y/o servicio				
Especificaciones técnicas				
Etiquetado con las especificaciones eléctricas				
Fotografías del equipo electrónico y/o sistema o de la familia de equipos electrónicos y/o sistemas				
Diagramas eléctricos y/o diagramas de bloques, en caso de requerirlo el organismo de certificación para efectos de certificación por familia				
Solicitud de certificación				
Informe(s) de pruebas, vigente				
Carta compromiso en la que se señale y se asuma la responsabilidad de que la muestra presentada es representativa del equipo electrónico y/o sistema a certificar. El interesado es responsable de informar de cualquier cambio en el equipo electrónico y/o sistema, una vez que esté certificado				
Copia del certificado del sistema de control de la calidad vigente de las líneas de producción, en cuyo alcance se incluyan la fabricación de los productos por certificar				
informe del sistema de control de la calidad de las líneas de producción				
Informe del sistema de rastreabilidad.				
Carta que declare tamaño y números de serie del lote				

### E1: Esquema 1 “Esquema de certificación con seguimiento del equipo electrónico o sistema en punto de venta (comercialización) o fábrica o bodega”

Certificado con vigencia de 1 año

Seguimientos al producto certificado, que se realizan en punto de venta o en la comercialización o fábrica o bodega El interesado debe optar por una de las 2 opciones de seguimiento:

- Un seguimiento con pruebas de tipo, éste debe realizarse antes del noveno mes a partir de que se emite el Certificado de conformidad;

D-M-MM01-06

VERSION: 03

- Dos seguimientos con pruebas parciales, probando una muestra tipo, el primero debe realizarse antes del sexto mes y el segundo, antes del décimo mes a partir de que se emite el Certificado de conformidad.

Solo aplica a productos nuevos

**E2: Esquema 2 “Esquema de certificación con seguimiento del equipo electrónico y/o sistema en punto de venta (comercialización) o fábrica o bodega y al sistema de rastreabilidad”**

El certificado tiene una vigencia de 2 años Seguimiento al producto certificado y seguimiento al sistema de rastreabilidad El interesado debe optar por una de las 2 opciones de seguimiento:

- Un seguimiento con pruebas de tipo, éste debe realizarse antes del noveno mes a partir de que se emite el Certificado de conformidad;
- Dos seguimientos con pruebas parciales, probando una muestra tipo, el primero debe realizarse antes del décimo segundo y el segundo, antes del vigésimo mes a partir de que se emite el Certificado de conformidad.

Se hace al menos un seguimiento al sistema de rastreabilidad al décimo segundo mes de la emisión del Certificado de la conformidad del producto

Solo aplica a productos nuevos

**E3: Esquema 3 “Esquema de certificación con base en el sistema de control de la calidad de las líneas de producción”**

Abarca la fase de producción

El certificado tendrá vigencia de 3 años

Se lleva a cabo visita previa a la certificación a la línea de producción

El interesado debe optar por una de las 2 opciones de seguimiento:

- Un seguimiento con pruebas de tipo, éste debe realizarse antes del noveno mes a partir de que se emite el Certificado de conformidad.
- Dos seguimientos con prueba parciales y probando una muestra tipo.

Se hacen al menos dos seguimientos con pruebas parciales. El primer seguimiento debe realizarse antes del vigésimo mes y el segundo ante del trigésimo mes a partir de que se emite el certificado de conformidad. Solo aplica a productos nuevos

**E4: Esquema 4 “Esquema de certificación por lote”**

Aplica a equipos electrónicos o sistemas nuevos, de segunda línea, discontinuados, reconstruidos, reacondicionados, usados o de segunda mano Se lleva a cabo visita previa a la certificación para la toma de muestra El certificado solo ampara al lote solicitado

**REQUISITOS PARTICULARES EN NORMAS EFICIENCIAS ENERGETICA**

REQUISITOS DE MODALIDADES	M1	M2
Fecha máxima de respuesta por parte del Organismo de certificación una vez ingresado el servicio	7 días hábiles	
Solicitud general de servicios de certificación		
Instructivos y/o manuales de operación y/o servicio		
Especificaciones técnicas		
Etiquetado de eficiencia energética		
Fotografías de cada uno de los modelos		
Diagramas eléctricos y/o diagramas de bloques, en su caso		
Solicitud de certificación		
Informe(s) de pruebas, vigente		
Carta compromiso en la que se señale y se asuma la responsabilidad de que la muestra presentada es representativa. El interesado es responsable de informar de cualquier cambio, una vez que esté certificado.		
Copia del certificado del sistema de gestión de calidad vigente		
informe del sistema de control de la calidad de las líneas de producción		
Informe de certificación del sistema de gestión de calidad		
Carta que declare tamaño y números de serie del lote		

M1: Modalidad 1 “Certificación con pruebas periódicas”

Certificado con vigencia de 1 año Durante su vigencia debe programarse visita de seguimiento al producto ya certificado

M2: Modalidad 2 “Certificación mediante el sistema de aseguramiento de la calidad” Certificado con vigencia de 3 años Durante su vigencia debe programarse visita de seguimiento al producto ya certificado sobre la línea de producción

<b>Para los productos a certificar bajo la NOM-032-ENER-2013 se debe incluir:</b>
Para productos que incluyan más de una marca, es necesario adjuntar una carta en papel membretado de la empresa, firmada por el representante legal o autorizado, en la que se declare, bajo protesta de decir verdad, que el(los) producto(s) a certificar son fabricados por el mismo fabricante. Alternativamente, esta declaración puede incluirse en la sección de declaraciones de la solicitud.
<b>Para los productos a certificar bajo la NOM-030-ENER-2016:</b>

## U.V. Márquez y Moncada, S.A. de C.V.

Garantía de producto (Que cubra la reposición del producto por 3 años) Ficha técnica de cada modelo, el cual debe incluir: -Tipo de distribución espacial de luz tipo de base de la lámpara y forma de bulbo. -Valor de flujo luminoso nominal. - Diámetro (en caso de ser lámparas direccionales) -Vida útil nominal.
<b>Para los productos a certificar bajo la NOM-031-ENER-2019:</b>
Garantía del producto o familia de productos (Que cubra la reposición del producto por lo menos 5 años)
Ficha técnica de cada modelo, que describa las características debe integrarse en el código y/o nomenclatura el cual debe incluir: - Flujo luminoso nominal -Temperatura de color correlacionada -Índice de rendimiento de color -Vida útil nominal -Tipo de curva de distribución -Aplicación del luminario -Potencia nominal Material de la carcasa del luminario -Metálico -No metálico Descripción del controlador -Integrado al módulo de led -Separado del módulo de led -Remoto (fuera del luminario)

### REQUISITOS NOM-225-SCFI-2019

REQUISITOS DE MODALIDADES	M1	M2	M 3
Solicitud general de servicios de certificación			
lista de partes y componentes			
descripción de materiales			
Fotografías de cada uno de los modelos			
Etiqueta de marcado			
Instructivo o manual de uso			
Garantía			
presentación del certificado de calidad, cuyo contenido sea en idioma español o en su defecto en idioma inglés			
Informe(s) de pruebas, vigente			
Copia del certificado del sistema de gestión de calidad vigente			
Original o copia certificada del informe de certificación de sistemas el cual deberá tener un máximo de noventa días naturales de emitido en la fecha en que el interesado presente la solicitud de certificación			
Informe de certificación del sistema de gestión de calidad			
Carta que declare tamaño y números de serie del lote y sus fechas de fabricación			
identificación única por cada modelo			
muestreo previo para seleccionar la muestra de producto que será enviada a pruebas de laboratorio			

#### **Modalidad 1 “Certificación con verificación y seguimiento, mediante pruebas periódicas.”**

Certificado con vigencia de 1 año Durante su vigencia debe programarse visita de seguimiento al producto ya certificado ( 1 visita de seguimiento)

D-M-MM01-06

VERSION: 03

**Modalidad 2 “Certificación con verificación y seguimiento, mediante el sistema de control de calidad de la línea de producción.”**

Certificado con vigencia de 3 años Una ve al año durante su vigencia debe programarse visita de seguimiento al producto certificado sobre la línea de producción

**Modalidad 3 “Certificación por lote”**

Se lleva a cabo visita previa a la certificación para la toma de muestra Para lotes máximos de 500 aparatos El certificado solo ampara al lote solicitado No tiene vigencia

**NOM-140-SCFI-2017**

Requisitos de Esquemas	EI	EII	EIII	EIV
Descripcion general del producto				
Fotografias del producto o de la familia de productos				
Informacion del diseño y proceso de fabricacion				
Documentacion tecnica				
Carta compromiso en la que se señale y se asuma la responsabilidad de que la muestra presentada es representativa del producto a certificar. El interesado es responsable de informar de cualquier cambio en el producto, una vez que este certificado				
Solicitud de certificacion				
Sistema de rastreabilidad				
Certificado del sistema de gestion de calidad vigenre de las lineas de produccion cuyo alcance sea de cumplimiento de los productos con la NOM				
Informe de validuadcion del sistema de gestion de la calidad de las lineas de produccion				
Homogeneidad de la produccion				

**EI: Esquema 1 “Esquema de certificación con seguimiento del producto en punto de venta (comercialización) o fábrica o bodega”**

Certificado con vigencia de 1 año

2 seguimientos al producto certificado, que se realizan en comercialización, punto de venta o bodega del titular

**EII: Esquema 2 “Esquema de certificación con seguimiento en fábrica o bodega**

D-M-MM01-06

VERSION: 03

**y al sistema de rastreabilidad”**

Certificado con vigencia de 2 años

Se realiza 1 seguimiento anual al sistema de rastreabilidad

Para la visita de seguimiento a producto certificado puede optar por:

- 1 seguimiento con pruebas totales, éste debe realizarse entre el doceavo y décimo octavo mes a partir de que se emite el certificado de conformidad.
- 2 seguimientos con pruebas parciales, el primero debe realizarse entre el décimo y décimo segundo mes y el segundo entre el décimo octavo y vigésimo mes a partir de que se emite el certificado de conformidad.

**EIII: Esquema 3 “Esquema de certificación con base en el sistema de gestión de la calidad de las líneas de producción”**

Certificado con vigencia de 3 años

Se hacen al menos 2 seguimientos con pruebas parciales al producto, salvo que éste haya presentado cambios al diseño originalmente certificado. El primer seguimiento debe realizarse entre el doceavo y vigésimo mes y el segundo entre vigésimo cuarto y el trigésimo mes a partir de que se emite el certificado de conformidad.

Al menos dos evaluaciones al sistema de la calidad por el Organismo de Certificación

**EIV: Esquema 4 “Esquema de certificación por lote”**

El certificado ampara solo al lote certificado

**NOM-212-SCFI-2017**

**MI:** Certificación mediante pruebas periódicas al producto. (Modalidad 1)

1 año

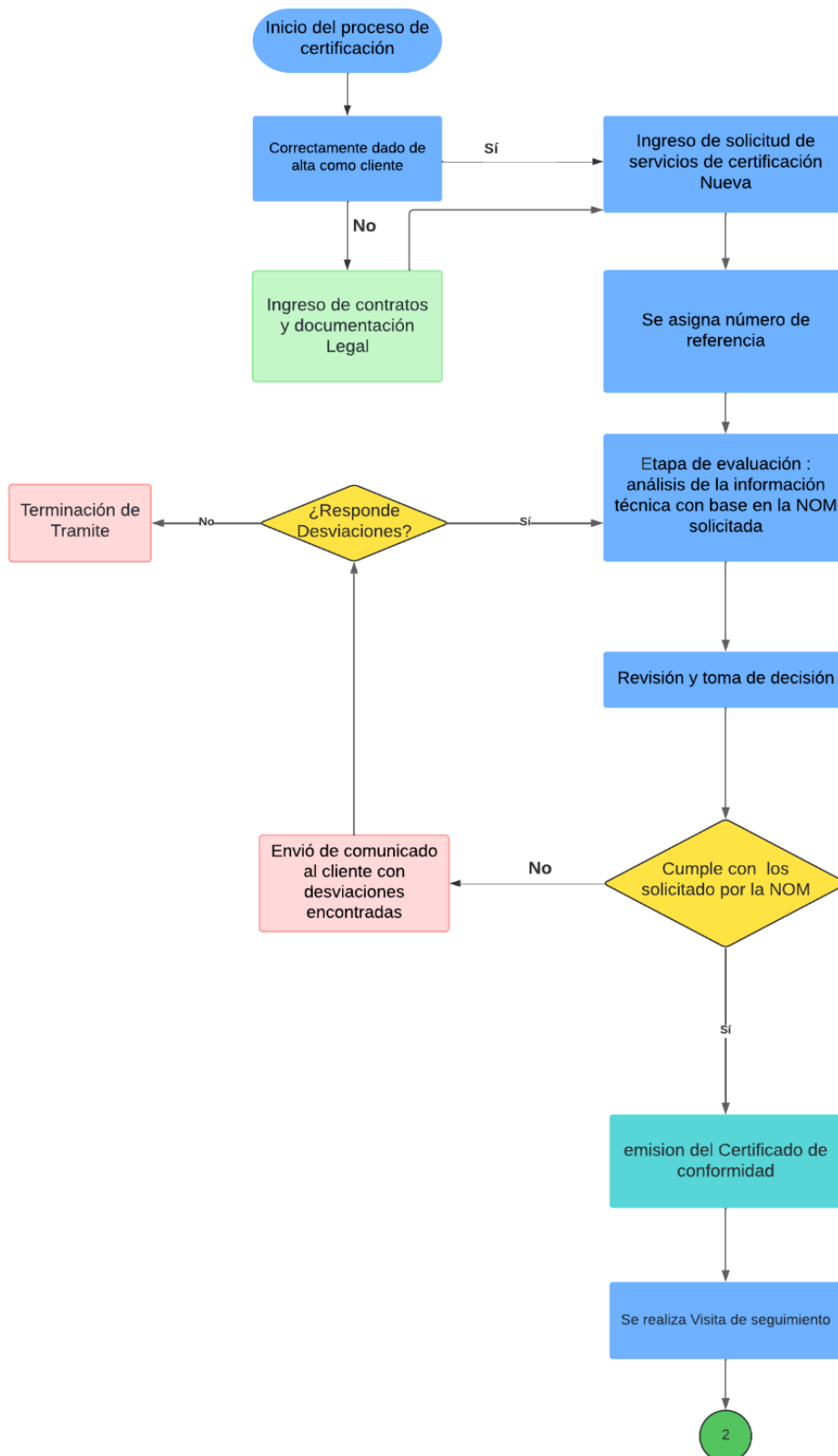
- 1 seguimiento dentro de vigencia

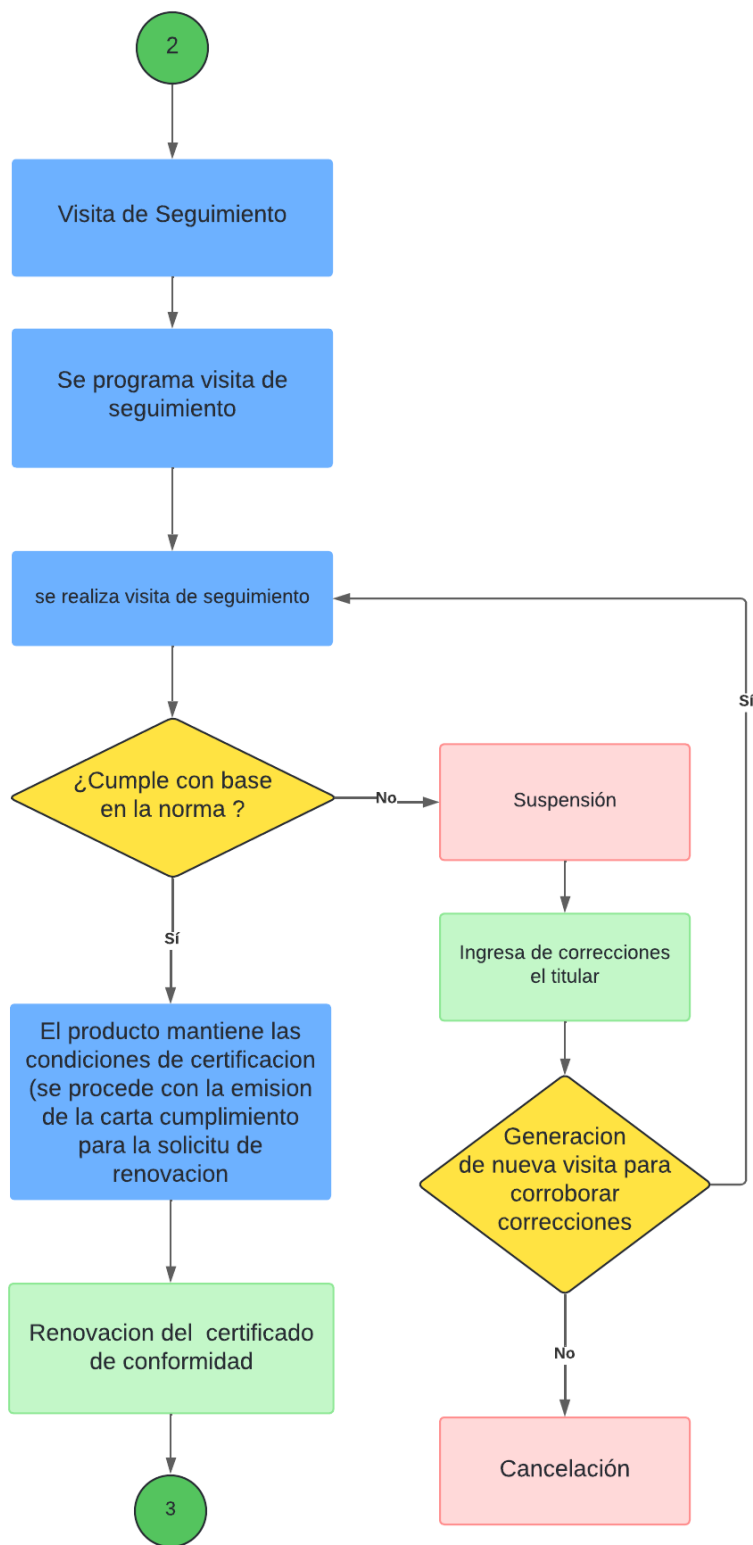
**MII:** Certificación mediante el sistema de control de la calidad de la línea de producción. (Modalidad 2).

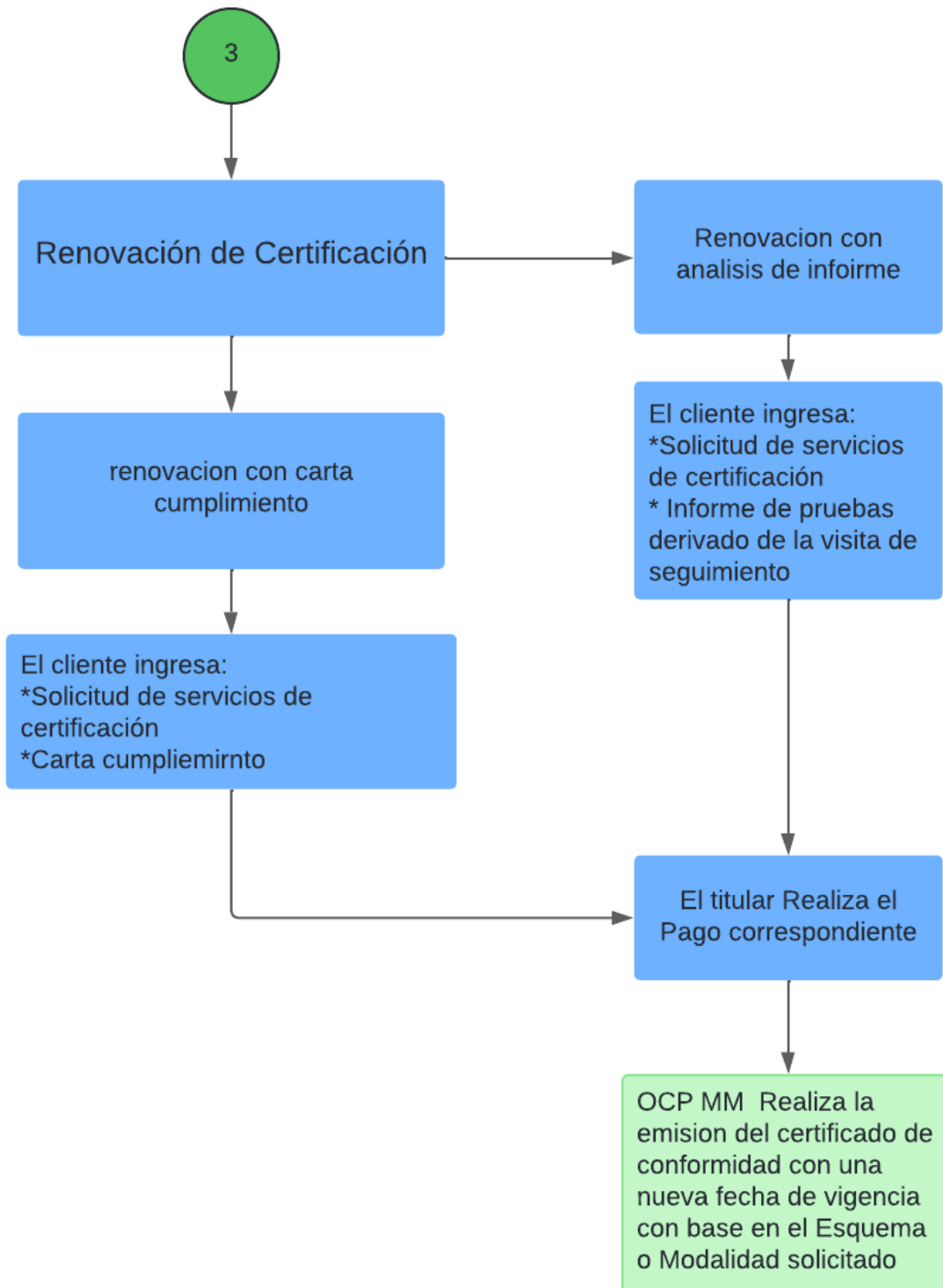
3 años

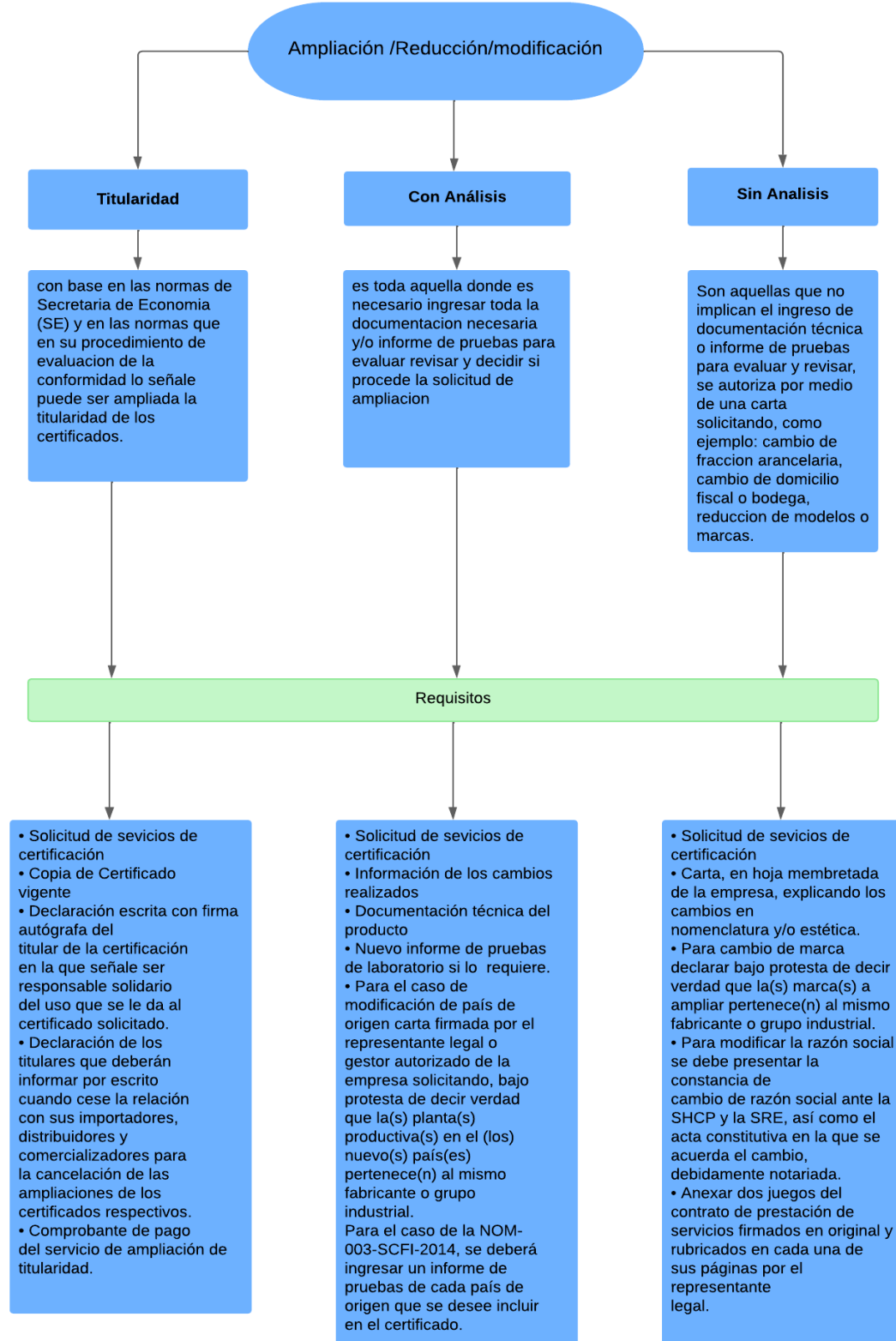
- 1 seguimiento dentro de vigencia











### **Derechos del Cliente:**

- a) El uso de la contraseña OCP MM todos los productos certificados
- b) Ingresar cualquier queja sobre los servicios brindados por OCP MM
- c) Ingresar cualquier apelación en los resultados emitidos de la certificación de sus productos
- d) a la confiabilidad de su información

### **Obligaciones de los clientes:**

- a) tomar todas las medidas precautorias y correctivas para asegurar el cumplimiento de sus productos des pues de la evaluación realizada
- b) seguir cualquier recomendación indicada por OCP MM siempre y cuando se encuentre dentro del marco regulatorio y sea con el objetivo de mejorar la calidad de los productos del cliente
- c) cooperar y transmitir a OCP MM información del producto en el supuesto de que este no cumpla con la norma aplicable
- d) No ceder sus derechos y obligaciones a otro particular sin el consentimiento previo y por escrito de OCP MM
- e) Tratar como información confidencial la información proporcionada por OCP MM.
- f) mantener a OCP MM en paz y a salvo de cualquier reclamación que surja en su contra, por motivo del incumplimiento de las leyes y normas aplicables.
- g) Cuando **OCP MM** realice muestreos del producto del cliente, ya sea como parte de programas de seguimiento establecidos, de forma aleatoria, o en respuesta a quejas de terceros, el cliente se compromete a seguir todas las recomendaciones emitidas. En tales casos, según las circunstancias, **OCP MM** se reserva el derecho de seleccionar el laboratorio de pruebas o de testificar las pruebas realizadas en laboratorios externos.
- h) Investigar las quejas de sus clientes.
- i) Tomar medidas necesarias para la participación de observadores, si se requiere.
- j) Conservar un registro de todas las quejas conocidas con respecto al cumplimiento de los requisitos de la certificación y debe poner tales registros a disposición de OCP MM cuando se le solicita
- k) Tomar las acciones adecuadas con respecto a los reclamos y a las deficiencias que se encuentren en los productos que afectan la conformidad con los requisitos de la certificación.
- l) Documentar las acciones realizadas respecto a los reclamos.
- m) Informar sin demora a **OCP MM** sobre cualquier cambio que pueda afectar la capacidad de cumplir con los requisitos de certificación. Estos cambios pueden incluir modificaciones en la condición legal, comercial, organizativa o de propiedad; en la estructura y gestión, como directivos clave, personal de toma de decisiones o técnico; en el producto o método de producción; en las direcciones de contacto y sitios de producción; o cambios significativos en el sistema de gestión de la calidad.

## **Suspensión**

Se debe suspender un certificado y/o el uso de marca, cuando:

- Por incumplimiento con la NOM aplicable en aspectos de marcado o información requerida por la norma aplicable.
- Cuando el seguimiento no pueda llevarse a cabo por causas imputables al titular del certificado.
- Cuando el titular del certificado no presente al OCP MM el informe de pruebas derivado de los seguimientos treinta días naturales a partir de la fecha de emisión del informe de pruebas y dentro de la vigencia del certificado.
- Por cambios o modificaciones a las especificaciones o diseño de los productos certificados que no hayan sido evaluados por causas imputables al titular del certificado.
- Exista evidencia objetiva de que los productos no cumplan con los requisitos de la certificación y/o la norma en que están certificados.
- Se den los supuestos establecidos en los procedimientos particulares de la certificación para la suspensión por causas imputables al cliente.
- El contrato de prestación de servicios de certificación ha vencido y no se ha renovado.
- Cuando no se respeten los acuerdos entre el titular y OCP MM derivados de las visitas de seguimiento.

## **Cancelación**

La notificación de cancelación se enviará por correo electrónico al representante legal y al tramitador indicados en la solicitud de certificación, así como a las autoridades competentes, solicitando acuse de recibido. A petición del titular de la certificación, siempre que se hayan cumplido todas las obligaciones derivadas de la certificación, se procederá con la cancelación en los siguientes casos:

- Cuando se realicen declaraciones engañosas en el uso del certificado.
- Por incumplimiento con las especificaciones de la NOM o NMX aplicables, que no se refieran a aspectos de marcado o información.
- Si tras la notificación de la suspensión, no se corrige el motivo en el plazo establecido.
- Cuando la autoridad lo determine de acuerdo con el artículo 112, fracción V de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, y el artículo 102 de su reglamento.
- Si se han realizado modificaciones al producto sin haber informado a OCP MM.
- Por no cumplir con las características y condiciones establecidas en el certificado.
- Si el documento con los resultados de la evaluación de la conformidad pierde su validez o se modifican las circunstancias que dieron origen al mismo, previa solicitud de la parte interesada.

El cliente debe retirar, suspender y detener la distribución de toda publicidad referente a la certificación de los productos y al uso de la marca, con el fin de evitar cualquier indicación de que el producto sigue estando certificado.

## U.V. Márquez y Moncada, S.A. de C.V.

Se podrá solicitar información sobre los certificados emitidos por parte OCP MM a través del correo [ocingresos@marquezymoncada.com](mailto:ocingresos@marquezymoncada.com) a petición del interesado, de igual manera se podrá solicitar la información sobre la validez de una certificación determinada.

El certificado será cancelado de inmediato en los siguientes casos:

- Si se cancela el certificado del sistema de gestión de la calidad de la línea de producción.
- En caso de detectarse falsificación o alteración de documentos relacionados con la certificación.
- Por uso indebido del certificado o de la marca de certificación.
- Si se cambia el domicilio fiscal, bodega o lugar para realizar las visitas de seguimiento y no se notifica por escrito a **OCP MM**.

### Queja o apelación

En caso de que el cliente no esté de acuerdo con la decisión o servicio de **OCP MM**, puede solicitar el procedimiento **P-SG-MM-05** "Quejas y apelaciones" para su tratamiento a los siguientes correos [direccionmm@marquezymoncada.com](mailto:direccionmm@marquezymoncada.com), [ocingresos@marquezymoncada.com](mailto:ocingresos@marquezymoncada.com)

### Acciones legales

Cualquier uso indebido del certificado y/o de la marca de certificación, ya sea por parte del titular o de un tercero, otorga a **OCP MM** el derecho de iniciar, dentro del marco de la legislación vigente, las acciones legales o judiciales que considere necesarias.

### Consulta de certificados

En caso de consultar la validez de un certificado solicitar vía correo electrónico al siguiente [ocingresos@marquezymoncada.com](mailto:ocingresos@marquezymoncada.com) o en la siguiente página [Consulta rápida por certificados de NOMs. \(https://aplicacionesc.mat.sat.gob.mx/SOIA\\_CR\\_WEB/oia\\_wfConsultaRapNoms.aspx\)](https://aplicacionesc.mat.sat.gob.mx/SOIA_CR_WEB/oia_wfConsultaRapNoms.aspx).

### Información general de tarifas

Todos los servicios ofrecidos por OCP MM están sujetos a los precios establecidos D-OCP-MM01-01 "Listado de precios OCP". Este listado es de carácter público, por lo que cualquier consulta relacionada con los precios deberá realizarse mediante solicitud directa través del correo [ocingresos@marquezymoncada.com](mailto:ocingresos@marquezymoncada.com) de dicho documento.

### **Uso de la Marca**

- Solo puede aplicarse a productos, procesos o servicios que hayan sido aprobados.
- Debe cumplir con las condiciones establecidas por OCP MM en D-SG-MM04-01 “Reglamento y uso de la marca de certificación”, como el formato y la ubicación adecuada.
- Requiere autorización escrita del organismo de certificación.

### **Limitaciones del Uso**

- No puede utilizarse en productos no certificados o en publicidad que induzca a error.
- Está prohibida su modificación o alteración en cualquier aspecto.
- Si la certificación es suspendida o cancelada, el uso de la marca debe cesar inmediatamente.
- No se permite su uso por terceros sin autorización del OCP MM.

El uso indebido de la marca puede conllevar sanciones de acuerdo con el Art. 154 de Ley de la infraestructura de la calidad y la Ley de Federal de la protección a la propiedad industrial Art. 276 Fracción IV Art. 386 y 388, independientemente de la suspensión o cancelación de la certificación.

### **LABORATORIOS SUBCONTRATADOS**

El OCP MM utiliza laboratorios acreditados y aprobados conforme a la NMX-EC-17025-IMNC-2018, LIC y el RLFMN, F-SG-MM09-02 “Listado de laboratorios subcontratados” es de carácter público y podrá ser solicitada a petición del interesado mediante el correo [ocingresos@marquezymoncada.com](mailto:ocingresos@marquezymoncada.com)